

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

152

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la composición de la comisión técnica de valoración del Subgrupo A1/A2 y Subgrupo A2, establecida en la Resolución de 2 de diciembre de 2024, de modificación de la composición de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la CAIB

Antecedentes

1. En fecha 4 de septiembre de 2024 se publicó en el BOIB n.º 116 la Resolución de 3 septiembre de 2024 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la CAIB.
2. En fecha 19 de noviembre de 2024 se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a propuesta del director general de Función Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión, en el mencionado procedimiento.
3. En fecha 5 de diciembre de 2024 se publicó en el BOIB n.º 158 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la composición de las comisiones técnicas de valoración establecidas en la Resolución indicada en el punto 1 de los antecedentes.
4. Dado que la Sra. África Pérez Pérez, miembro de la comisión técnica de valoración del Subgrupo A1/A2 y Subgrupo A2, no puede llevar a cabo actualmente las tareas propias de este órgano colegiado, procede, en consecuencia, designar un nuevo Presidente suplente y modificar su composición, en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución.

Resolución

1. Modificar la composición de la comisión técnica de valoración del subgrupo A1/A2 y Subgrupo A2 del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Designar un nuevo Presidente suplente de la comisión técnica de valoración mencionada, en sustitución de la Sra. África Pérez Pérez, en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la sede electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente que se haya publicado esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (8 de enero de 2025)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens





ANEXO Comisión técnica de valoración

Subgrupo A1/A2 y Subgrupo A2.

- Presidente/a:

Titular: Francisca Sampol Morell

Suplent: Sergio Llambias Ribot

- Vocal 1r/1a:

Titular: Elora Oliver Fonseca

Suplent: Marc Juan Castelló

- Vocal 2o/2a

Titular: Arnau Ramis Pericàs

Suplent: Juan José Llull González

